COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

06 de junio de 2024

La Secretaria general de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC21833-MC-061-2024** cuyo objeto es: "La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está interesada en contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del autoclave de laboratorio - horizontal de mesa, marca: TUTTNAUER modelo: 5075ELC-D del cuarto de esterilización de los laboratorios y realizar el mantenimiento preventivo y verificación a los equipos Thermo scientific del Laboratorio Investigación y biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Salud" decide aceptar la propuesta presentada para el **LOTE 1**, por el proponente denominado **NOOMED S.A.S**, con número de identificación tributaria número **901018425-4,** por un valor total de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP ($20.428.333 COP).**

Además, acepta la oferta presentada para el **LOTE 2**, por el proponente denominado **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S,S** con número de identificación tributaria número **900355024-5,** por un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS COP ($5.366.900 COP)**

En consecuencia, los proponentes anteriormente indicados deberán ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con **Mónica María Durango Zuleta,** Decana de la facultad de ciencias de la salud de la Institución al teléfono: (+57) 444 5611 Ext 154 Email: dec.cienciasalud@colmayor.edu.co

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato a la Decana de la facultad de ciencias de la salud y como supervisora de apoyo la Coordinadora de laboratorios de la facultad de ciencias de la salud y como como supervisor suplente, el coordinador académico de la facultad de ciencias de la salud, **quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaría General

Mónica María Durango Zuleta	**Juliana Tobón Ospina**	**Jesús María López Rojas**

Supervisora Principal	Apoyo a la supervisión	Superviso suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.